



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Monguí, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

DESPACHO COMISORIO

Radicación: 154664089001202300059
Despacho comitante: Juzgado Primero Civil Municipal Sogamoso D.C. 2023-0055
Proceso: Ejecutivo 2022-00147
Demandante: Ángela Correa
Demandado: Alexander Agudelo.

El Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad de Sogamoso, a través del correo electrónico el día 10 de julio hogaño, allega el Despacho Comisorio No 055, solicitando diligencia de secuestro sobre el automóvil de placas FQS368, inmovilizado en este Municipio por la Policía Nacional.

El día 12 julio de los corrientes, la apoderada de la parte demandante dentro del proceso referenciado, a través de escrito allegado al correo electrónico de este Juzgado, solicita se suspenda la diligencia de secuestro ordenada en la comisión arrimada el día 10 de julio por el Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad de Sogamoso, ya que la parte demandada pago la obligación dentro del proceso ejecutivo que cursa en ese Juzgado y que dio origen a la presente comisión.

Por lo anterior este Juzgado, accederá a lo peticionado por la parte demandante, devolviendo al Juzgado de origen el despacho comisorio y sus anexos para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 23
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 13 de julio de 2023
Notificado hoy: 14 de julio de 2023

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Firmado Por:

Oscar Julio Lara Tello
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **055177bf91f933336ebd5d9cf747fa0b7abccaf9f45cb68f1cb822432c01b5a5**

Documento generado en 13/07/2023 04:11:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>